



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2024-MDY

Yura, 31 de diciembre del 2024

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MDY, mediante la cual se designa al Abg. Héctor Enrique Rodríguez Fernández en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley N° 30057, define como servidor de confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MDY, se resuelve designar al Abg. Héctor Enrique Rodríguez Fernández, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 24 de agosto del 2023, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, LA DESIGNACIÓN DEL ABG. HÉCTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA, COMO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, debiendo efectuar la entrega de cargo según la regulación pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, la notificación de la presente resolución al Abogado Héctor Enrique Rodríguez Fernández, bajo responsabilidad. **PONER DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alejandro Caceres
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mircha Mayer Gualas Casillas
ALCALDESA